

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2014-5951** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Por acuerdo del Pleno de 11 de abril de 2014 ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### GASTOS

1. Gastos de Personal	1.175.903,50
2. Gastos corrientes	1.414.655,40
3. Gastos financieros	44.129,25
4. Transferencias corrientes	212.405,89
6. Inversiones reales	290.824,06
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	6.000,00
9. Pasivos financieros	54.000,00
Total presupuesto de gastos	3.197.918,1

#### INGRESOS

1. Impuestos directos	1.892.395,06
2. Impuestos indirectos	50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	452.050,00
4. Transferencias corrientes	604.801,00
5. Ingresos patrimoniales	298.112,15
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	272.636,06
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos	3.569.994,27

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

#### A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 30. Número de plazas: 1
- 2.- Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Denominación: Arquitecto. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 28. Número de plazas: 1
- 3.- Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Denominación: Economista. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 28. Número de plazas: 1
- 4.- Escala de Administración General. Subescala Administración. Denominación: Administrativo. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 22. Número de plazas: 1
- 5.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. Grupo C. Subgrupo C2, Nivel 17. Número de plazas: 3
- 6.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliar de Turismo. Grupo C. Subgrupo C2. Nivel 17. Número de plazas: 2
- 7.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Cabo de Policía Local. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 22. Número de plazas: 1
- 8.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Policía Local. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 20. Número de plazas: 4
- 9.- Escala de Administración General. Subescala Subalternos. Denominación: Algüacil. Grupo "Agrupaciones Profesionales". Nivel 14. Número de plazas: 1

#### B. PERSONAL EVENTUAL

#### C. PERSONAL LABORAL

- 1.- Agente de desarrollo Local. Número de plazas: 1
- 2.- Bibliotecario/a. Número de plazas: 1
- 3.- Administrativo de Recursos Humanos. Número de plazas: 1
- 4.- Técnico Auxiliar de Informática. Número de plazas: 1
- 5.- Conserje. Número de plazas: 1
- 6.- Limpiador/a. Número de plazas: 1
- 7.- Peón de limpieza. Número de plazas: 3
- 8.- Peón mantenimiento. Número de plazas: 5 (1 a 25% Jornada por jubilación parcial)
- 9.- Peón Jefe mantenimiento. Número de plazas: 1

#### D. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

#### E. PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONTRATADO EN BASE A SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1.- Monitor/a Taller de Empleo. Número de plazas: 1 (6 meses)
- 2.- Coordinador Administrativo Taller de Empleo. Número de plazas: 1. Contrato a media jornada. (6 meses)
- 3.- Alumno Trabajador del Taller de Empleo. Número de plazas: 15. Contrato de Formación. (6 meses)
- 4.- Personal varias categorías "Corporaciones locales" (5 y 3 meses)
- 5.- Personal varias categorías "Iniciativas Singulares" (6 meses)

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 14 de abril de 2014.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2014/5951](#)

CVE-2014-5951